DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11547
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2018ER4832 Y 2018ER6406
EVENTO SIRE 4916050

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	8	MÓVIL	Contratada	
FECHA	27 de marzo de 2018	HORA	9:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	CL 6 B # 3 – 31, Interior 1, 2 y 3 CL 6 B # 3 – 33	**ÁREA DIRECTA**			570 m^2		
BARRIO	Santa Barbara	**POBLACIÓN ATENDIDA**			27		
UPZ	94 - La Candelaria	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	18	**NIÑOS**	9
LOCALIDAD	17 - La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
CHIP	AAA0033DHOE AAA0033DHMS	**OFICIO REMISORIO**			CR-29830		

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de éstas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la viviendas, la mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños severos

4. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Bárbara, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996. El sector donde se localiza el predio evaluado presenta un nivel de amenaza por remoción en masa media y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

5. LOCALIZACIÓN

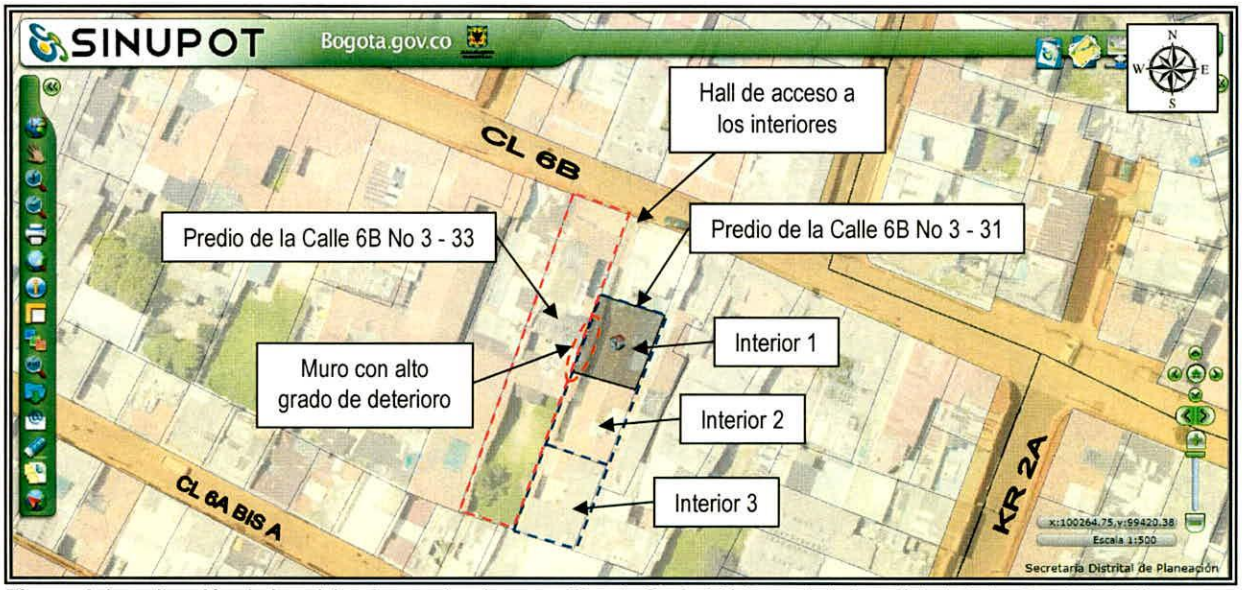


Figura 1. Localización de las viviendas evaluadas, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria (Imagen tomada del SINUPOT).

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 6 B No. 3 - 31, en una zona con inclinación cercana a los 10°, con vías de acceso pavimentadas. Existen construcciones entre uno y dos niveles en mampostería simple y muros de adobe.

En el predio de la Calle 6 B No. 3 – 31 (Ver foto 1), se emplaza una edificación con tres interiores de uno y dos pisos de uso residencial construida en un sistema de muros de carga de adobe y cubierta en teja de barro apoyada en un entramado de madera. Al costado occidental del predio se ubica el predio de la Calle 6 B No. 3 – 33 (Ver fotografía 2) donde se emplaza una vivienda de un nivel a doble altura con características estructurales similares.

En la vivienda de la Calle 6 B No. 3 – 33, se evidencian lesiones severas relacionadas con agrietamiento vertical y diagonal en los muros, también se evidencia alto grado de deterioro tanto en los elementos que conforman la cubierta como en los muros de adobe con posibilidad de colapso inmediato. Los muros y cubierta del costado oriental de la vivienda se encuentran colapsadas (Ver fotografías 2 y 4).

Hacia el costado oriental de este predio, se encuentra un muro que colinda con el predio de la Calle 6 B No. 3 – 31 donde se ubica el hall de acceso a los tres interiores; dicho muro presenta alto grado de deterioro, grietas y fisuras y pérdida de verticalidad con posibilidad de colapso a ambos predios (Ver fotografías 5 y 6).

Dentro de las posibles causas por las que se presenta los daños evidenciados se encuentra la falta de mantenimiento y vetustez de la edificación sumado a la exposición directa de la lluvia por la falta de protección que proporcionaría la cubierta.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista de la vivienda de la Calle 6B No. 3 – 31.



Foto 2. Vista de la vivienda de la Calle 6B No. 3 – 33.





Fotos 3 y 4. Estado actual del interior de la vivienda ubicada en la Calle 6B No. 3 – 33.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Hall de acceso a los interiores 1, 2 y 3 del predio de la Calle 6B No. 3 – 31



Foto 6. Muro medianero con alto grado de deterior y posibilidad de colapso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación, mantenimiento y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

- Dadas las condiciones de daño que presenta la edificación en los muros que se encuentran en pie de la edificación ubicada Calle 6B No. 3 – 33, en el en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se podrían presentar colapsos parciales o totales de estos y de la cubierta que cubre las alcobas ubicadas en el costado occidental.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los inmuebles de la Calle 6B No. 3 – 31 y Calle 6B No. 3 – 33 Este, en el en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de evacuación de los tres interiores residenciales ubicados en el predio de la Calle 6B No. 3 – 31, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria. Acción desarrollada bajo el Acta No. 1883 del 27 de marzo de 2018, notificada a la Señora María Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.474.128.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria. Acción desarrollada bajo el Acta

No. 1881 del 27 de marzo de 2018, notificada a la Señora Yecica Viafara identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.976.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) se podrían presentar lesiones que eventualmente comprometerían su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

- La estabilidad estructural del muro medianero que colinda con el predio de la Calle 6B No. 3 – 31, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, comprometiendo la funcionalidad del hall de acceso de los interiores 1, 2 y 3 del mencionado predio; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) se podrían presentar lesiones que eventualmente comprometerían su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble.

- A los responsables y/o habitantes de los interiores 1, 2 y 3 ubicados en el predio de la Calle 6B No. 3 – 31, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación de los interiores, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad del muro medianero del predio de la Calle 6B No. 3 – 33.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural, estudio de interacción suelo estructura y estudio de patología, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y del colapso parcial de la edificación e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, verificar si el predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, ha sido declarado patrimonio cultural y en caso afirmativo, orientar a los responsables del mismo para que de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el IDPC considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte la edificación con el fin de garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación.

- A los responsables del predio de la Calle 6B No. 3 – 33, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de la vivienda y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia implementar las acciones de seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co